"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



## **Coahuila** de Zaradoza

## ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. 1

CONTRIBUYENTE:

JLV LOGISTICA, S.A. DE C.V.

R.F.C.

JLO130704V76

DOMICILIO FISCAL:

ALTAMIRANO S/n COLONIA OCCIDENTAL, C.P. 25640

FRONTERA, COAHUILA DE ZARAGOZA.

GABISN3024/19

ORDEN No. OFICIO No.

055/2019

FECHA DE OFICIO:

01 DE OCTUBRE DE 2019 OFICIO DE OBSERVACIONES

TIPO DE OFICIO: EXPEDIENTE No.

GABISN3024/19

HOJA No. 1

## ACTA DE NOTIFICACIÓN-FIJACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad Monclova, Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:30 horas del día 03 de Octubre de 2019, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Av. Venustiano Carranza No. 221 Altos, local 7, Zona Centro, en la ciudad de Moncloya, Coahuila de Zaragoza, la C. María de la Luz Peña Narváez, auditor, adscrito a la Administración Local de Fiscalización, de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien actúa con constancia de identificación número AGF/ALFM-0046/2019, con Registro Federal de Contribuyentes PENL591101RI9; de fecha 7 de Enero de 2019, expedida y firmada autógrafamente por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 3 de Octubre de 2019 emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo de cinco días hábiles consecutivos el Oficio de Observaciones de fecha 01 de Octubre de 2019 de la contribuyente JLV LOGISTICA, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 117 primer párrafo, fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y 42 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículo Primero, Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012 y Artículos 1, 2, primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo, fracción III. 10; 12; 15 último párrafo; 35, fracciones I, XXIX y XXXVIII y párrafos segundo y tercero de dícho artículo y 54 primer párrafo, fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018; Conste.

El auditor.

C. MARIA DE LA LUZ PEÑA NARVAEZ